

ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION DE CONDICIONES DE  
LA INVITACION  
PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 023 DE 2011.

Bogotá, 26 de octubre de 2011

Señores

**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**

Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)

Ciudad

**ASUNTO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y EXTRA POR GALONES Y POR EL SISTEMA DE CHIP INSTALADO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 023 DE 2011.

Respetados Señores:

El (La) suscrito (a) **FERNANDO CHQVEZ ZARAMA** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública de mínima cuantía de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF, presentamos esta oferta para el contrato del suministro de gasolina corriente y extra por galones y por el sistema de chip instalado y para los vehículos de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la ciudad de Bogotá, hasta el 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 023 de 2011; y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- ✧ Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- ✧ Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- ✧ Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- ✧ Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA y aceptamos su contenido.

- ✧ Que con la comunicación de aceptación de la Oferta publicada en el SECOP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. NIT: 830.513.729-3 [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de internet de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) nos damos por enterados de tal situación.
- ✧ Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- ✧ Que nos comprometemos a cumplir totalmente con el servicio en los plazos estipulados en la presente invitación pública.
- ✧ Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- ✧ Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la presente invitación pública, si esta se me llegare a adjudicar
- ✧ Afirmo, Combustibles de Colombia S.A, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
- ✧ Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico [daryi.moncada@combuscol.com](mailto:daryi.moncada@combuscol.com)
- ✧ Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Atentamente,

- Nit N° (\*): 830.513.729-3  
- Nombre o razón social: COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A  
- Teléfono(s): 326 75 00 Fax N° 326 75 00 EXT: 133  
- Dirección: Cra 11 No. 71-71 of 903  
- Correo Electrónico: [combuscol@combuscol.com](mailto:combuscol@combuscol.com) o  
[daryi.moncada@combuscol.com](mailto:daryi.moncada@combuscol.com)  
- Ciudad: Bogota País: Colombia  
- Matrícula Mercantil: 650409-4 De: Cali  
- Fecha de Constitución: DD MM AA 03\_/01\_/2.005 /  
- Fecha de Vencimiento: DD MM AA 31\_/12\_/2.050 /

FERNANDO CHAVES ZARAMA  
Representante legal **Combustibles de Colombia S.A**

Bogotá, 26 de octubre de 2011

## OFERTA

Señores:

### **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**

Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)

Ciudad

Reciba un cordial saludo.

**COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.** empresa 100% Colombiana, fundada el 03 de enero de 2005, que suplende las necesidades de abastecimiento de combustible a través de la operación de sus dos unidades de negocios.

La primera línea de negocio; en la red de estaciones de servicio estamos enfocados al suministro de productos combustibles Gasolina Premium, Gasolina Corriente, Diesel, gas vehicular y servicios adicionales como; Lubricentro, Alineación y venta de llantas. En alianza con los propietarios de seguros SOAT, Montallantas y lavado se prestan estos servicios incluidos en el manejo de la cuenta. La segunda línea de negocio es comercialización Industrial de Combustible; producto que se entrega en el punto que el cliente lo requiera, transportado desde la planta de abastecimiento más cercana en carrotanque, amparados bajo el decreto 4299 de 2005.

Con presencia en Bogotá, Cali, Medellín y el suroccidente Colombiano que nos permite brindar a nuestros clientes una amplia cobertura, respaldada por la experiencia que nos caracteriza, para garantizar nuestra promesa de ofrecerles siempre un **SERVICIO SUPERIOR**.

Nos permitimos remitir adjunto la propuesta comercial,

Muchas gracias por su atención

Atentamente,

**FERNANDO CHAVES ZARAMA**

Representante Legal Combustibles de Colombia S.A

PRIMERA LÍNEA DE NEGOCIO:

**ESTACIONES DE COMBUSCOL EN BOGOTÁ:**

Ciudad	NOMBRE NUEVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DIRECCIÓN
Bogotá	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL – CHAPINERO	Cra 7 N° 51 – 28
Bogotá	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - EL COMUN	Autopista Norte Km 20
Bogotá	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL – HEROES	Avenida 13 N° 76 – 14
Bogotá	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - EL DORADO	AK 70 #47-15
Bogotá	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - LA FLORESTA	Texaco 39: Avenida 68 N° 97 – 55
Bogotá	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - SAN RAFAEL	Calle 134 N° 54 – 11
Bogotá	<b>Estación TEXACO 12</b>	<b>Caracas con calle 27 Sur</b>

Para Bogotá se instala el chip de Servipunto válido para todas las estaciones, es decir que de ser necesario en las otras ciudades se instala uno chip diferente.

**El servicio en nuestras estaciones es de 24 horas para el uso suministro de Combustible.**

**NUESTROS SERVICIOS**

Estación de Servicio	TEX 8	TEXACO 12	TEX 20	TEX 22	TEX 30	TEX 39	TEX 41
	Cra 7 N° 51 - 28	Caracas con calle 27 Sur	Autopista Norte Km. 20.	Avenida 13 No. 76 - 44	Avenida El Dorado N° 66 a 28	Avenida 68 N° 97 - 55 FLORESTA	Calle 134 N° 54 - 11 SAN RAFAEL
Sistema control por medio de "chip"	X	X	X	X	X	X	X
Gasolina Corriente	X	X	X	X	X	X	X
Gasolina Súper	X	X	X	X	X	X	X
Diesel	X	X	X	X	X	X	X
Gas natural Vehicular	X	X		X	X		
Lubricantes	X	X	X	X	X	X	X
Lubricentro					X	X	
Lavadero		X	X		X	X	X
Tiendas de Conveniencias	X				X	X	X
<b>Montallantas</b>	X	X	X	X	X	X	X
<b>Alineación y Balanceo</b>						X	
Venta de Llantas <b>Goodyear</b>						X	

Tabla No. 2

**RED DE ESTACIONES DE BOGOTA**

Se relacionan las estaciones con los diferentes servicios de cada una, teniendo en cuenta que el suministro de combustible se realiza a través del chip y los servicios se autorizan con el vale firmado y sellado por la persona autorizada.

**PRECIOS**

Los precios de venta de los combustibles se encuentran regulados por parte del Ministerio de Minas y Energía y Combuscol se acoge al precio autorizado, tomando como base las variaciones según las resoluciones que el ministerio expida mes a mes. La estructura básica de los precios de los combustibles, es la siguiente:

 Tabla No. 3 **Precios Combustible:**

Ciudad	Dirección	Estación	Súper	Corriente	Diesel
<b>BOGOTÁ</b>	Cra 7 N° 51 - 28	Texaco 8 Chapinero	\$ 10.420	\$ 8.530	\$ 7.590
	Caracas con calle 27 Sur	Texaco 12 Olaya	\$ 9.998	\$ 8.535	\$ 7.594
	Autopista Norte Km 20	Texaco 20 Común	\$ 10.430	\$ 8.530	\$ 7.590
	Avenida 13 N° 76 - 14	Texaco 22 Héroes	\$ 10.290	\$ 8.530	\$ 7.590
	Avda. Cra 70 #47-15	Texaco 30 Av El dorado	\$ 9.990	\$ 8.530	\$ 7.590
	Avenida 68 N° 97 - 55	Texaco 39 Floresta	\$ 10.350	\$ 8.530	\$ 7.590
	Calle 134 N° 54 - 11	Texaco 41 San Rafael	\$ 10.350	\$ 8.530	\$ 7.590

Precios de Octubre de 2011

 Tabla No. 4 **Precios de Serviteca Goodyear Drive**

SERVICIO	AUTOMOVIL		CAMIONETA / DOBLE	
	CLIENTE NORMAL	PRECIOS CAM	CLIENTE NORMAL	PRECIOS CAM
ALINEACIÓN	\$35.000	\$ 28.000	\$ 50.000	\$ 43.000
ALINEACIÓN + 4 BALANCEOS	\$55.000	\$ 48.000	\$ 65.000	\$ 58.000
BALANCEO LLANTA	\$ 8.000	\$ 5.000	\$ 8.000	\$ 5.000

\*\*Los precios ya incluyen IVA

Precios válidos para el mes de octubre de 2011 en la estación de Texaco Floresta

**Los Horarios de atención al cliente en Goodyear Drive:**

De Lunes a Sábado de 8:00 am a 8:00 pm y Domingos de 9:00 am a 1:00 pm, estos servicios se realizan con un vale autorizado por la empresa

Tabla No. 5 **PRECIOS MONTALLANTAS**

SERVICIO	AUTOMOVIL	CAMIONETA
RECTIFICACION RIN LUJO	\$ 23.000	\$ 23.000
RECTIFICACION RIN CORRIENTE	\$ 8.000	\$ 8.000
MONTAJE RIN BLINDADO	\$ 23.000	\$ 23.000
VULCANIZADA DE LLANTA	\$ 25.000	\$ 25.000
DESPINCHE CON TACO	\$ 6.000	\$ 6.000
DESPINCHE PARCHE PEQUEÑO	\$ 10.000	\$ 10.000
DESPINCHE PARCHE GRANDE	\$ 15.000	\$ 15.000

Tabla No. 5 **PRECIOS DE SERVICIO DE LAVADO**

SERVICIO	AUTOMOVIL	CAMIONETA
Enjuague + Aspirado	\$10.000	\$15.000
Lavado General (por arriba y por abajo)	\$22.000	\$30.000
Lavada Combo 1 (por arriba, abajo, motor, grafitado)	\$40.000	\$55.000
Enjuague + Polichada	\$40.000	\$50.000
Lavado Solo Motor	\$15.000	\$15.000
Solo Grafito	\$10.000	\$10.000
Combo Completo (grafito+ por arriba y por abajo)	\$30.000	\$35.000
Solo tapizado	\$120.000	\$150.000
Polichada + por arriba, abajo, motor, grafitado.	\$65.000	\$85.000

Los precios incluyen IVA

Los precios de los servicios de lavado y montallantas, son asignados directamente por el propietario de la concesión.

## BENEFICIOS CUENTA CORPORATIVA:

- ✧ Instalación y entrega del chip en comodato sin costo. En caso de pérdida o daño tiene un valor de \$18.000 cada uno.
  - ✧ En caso de requerirlo se envía reportes de consumo por mail de acuerdo a periodos de facturación.
  - ✧ Próximamente; consulta de consumos en línea y en tiempo real de nuestra red de estaciones en las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá.
  - ✧ Entrega de reportes físicos con la factura del suministro de combustible por placa.
  - ✧ El suministro de combustible se realiza a través del chip, para los servicios complementarios se entrega un talonario VALERA.
  - ✧ En alianza con los propietarios de las concesiones; se presta el servicio de lavado, montallantas, y soat. Estos servicios adicionales se realizan sin recargo adicional al valor que factura cada centro de servicio, con cargo a la cuenta.
  - ✧ Los servicios deben estar previamente autorizados por la persona responsable de la cuenta y se realizan a través de una Valera con firma y sello de la persona autorizada.
  - ✧ Cobertura de siete estaciones en la ciudad de Bogotá (direcciones de cada estación al inicio de esta presentación).
- 
- ✧ Facturación: MENSUAL
  - ✧ Vencimiento: 15 DÍAS

En total Combuscol otorga máximo 45 días, teniendo en cuenta desde el periodo de facturación hasta el momento de pago de la factura, aplica de ser requerido por el cliente y según el acuerdo comercial o previa solicitud por parte de una entidad pública.

La financiación de nuestros servicios están dados sin generar recargos adicionales a la cuenta y los costos financieros los asume Combustibles de Colombia S.A.





## CONTACTO COMERCIAL

### DARYI MONCADA

Representante Comercial regional Bogotá

[daryi.moncada@combuscol.com](mailto:daryi.moncada@combuscol.com)

Teléfono: (2) 3267500- 6484887

Celular: 316 523 73 13

Carrera 11 No. 71-73 oficina 903

**ANEXO No. 2**  
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El (la) suscrito (a) **FERNANDO CHAVES ZARAMA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.980.957 de Pasto, domiciliado (a) en Bogotá actuando en nombre de la entidad Combustibles de Colombia S.A, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** y **FABIOLA OCAMPO SANTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.410.060 de Zipaquirá en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **LA ENTIDAD**, adelanta un proceso de contratación para el suministro de gasolina corriente y extra por galones y por el sistema de chip instalado para los vehículos de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la ciudad de Bogotá, hasta el 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 023 de 2011.

Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Invitación Pública Mínima Cuantía, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL OFERENTE**

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los oferentes.

**CUARTA:** Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación pública mínima cuantía.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública de mínima cuantía, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**DECLARACIONES DE LA ENTIDAD**

**PRIMERA:** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún oferente.

**SEGUNDA:** Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

## COMPROMISOS

PRIMERO: EL OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a LA ENTIDAD y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del LA ENTIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: EL OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: EL OFERENTE. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual Invitación Pública Mínima Cuantía, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: EL OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la presente Invitación Pública Mínimas Cuantía.

QUINTO: EL OFERENTE - LA ENTIDAD. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: LA ENTIDAD. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los oferentes.

SÉPTIMO: LA ENTIDAD. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: LA ENTIDAD. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C., el día veintiséis de octubre de 2011 (26-10-2011)

**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**  
FINANCIERO - LA UIAF

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**EL CONTRATISTA**  
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A

**FERNANDO CHAVES ZARAMA**  
Representante Legal  
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A

(\* ) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**ANEXO No. 3**

El oferente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado.

**ALGUNOS CONTRATOS EN EJECUCION**

CONTRATO N°	Contratante	Objeto	Plazo de Ejecución (fecha de iniciación y terminación)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV
N° 2010-01012	BAVARIA S.A	Suministro de combustible	01-12-2010 al 30-11-2011	\$420.934.140	817
N° 023 de 2011	CNTV	Suministro de combustible	17-05-2011 al 17-04-2012	\$80.000.000	155
N° 343 de 2011	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	Suministro de combustible	29-04-2011 al 29-03-2012	\$53.000.000	103
Total contratos en ejecución		\$553.934.140		1.075 SMMLV	
Capacidad máxima contratación (K) proveedor según RUP				360.843 SMMLV	
Menos contratos en ejecución				1.075 SMMLV	
<b>CAPACIDAD RESIDUAL PROVEEDOR</b>				<b>359.768 SMMLV</b>	

No. de Factura	Fecha de Factura	Descripción	Valor
FE 920 0861	2011-09-21	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$10.058.441
FE 922 002754	2011-09-15	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 3.640.490
922 FE-002745	2011/09/13	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 6.105.254

**DATOS DEL OFERENTE**

- Nit N° (\*): 830.513.729-3
- Nombre o razón social: COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A
- Teléfono(s): 326 75 00 Fax N° 326 75 00 EXT: 133
- Dirección: Cra 11 No. 71-71 of 903
- Correo Electrónico: [combustol@combustol.com](mailto:combustol@combustol.com) o [daryi.moncada@combustol.com](mailto:daryi.moncada@combustol.com)
- Ciudad: Bogotá País: Colombia
- Matrícula Mercantil: 650409-4 De: Cali
- Fecha de Constitución: DD MM AA 03 / 01 / 2.005 /
- Fecha de Vencimiento: DD MM AA 31 / 12 / 2.050 /

Atentamente

**FERNANDO CHAVES ZARAMA**

Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A

ANEXO No. 4  
PROPUESTA ECONOMICA

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario.

El oferente en el Formulario No 4 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACION SE INDICA

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

Descripción	Especificaciones	Valor Galón
Contratar el suministro de gasolina corriente y extra por galones y por el sistema de chip instalado para los vehículos de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la ciudad de Bogotá, hasta el 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 023 de 2011.	Galón Gasolina Corriente	\$ 8.530
	Galón Gasolina Extra	\$ 10.420
<b>IVA y/o IMPUESTO</b>		-
<b>VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS</b>		<b>\$8.000.000</b>

VALOR TOTAL: ocho millones \$8.000.000 de pesos moneda corriente, incluido IVA.

Certifico bajo la gravedad de juramento que la utilidad que percibiré de la presente invitación (contrato) es del seis por ciento (6%), por galón facturado aproximadamente.

Se garantiza la buena calidad de la gasolina para el correcto funcionamiento de los vehículos de la UIAF.

**DATOS DEL OFERENTE**

- Nit N° (\*): 830.513.729-3  
 - Nombre o razón social: COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A  
 - Teléfono(s): 326 75 00 Fax N° 326 75 00 EXT: 133  
 - Dirección: Cra 11 No. 71-71 of 903  
 - Correo Electrónico: [combuscol@combuscol.com](mailto:combuscol@combuscol.com) o [daryi.moncada@combuscol.com](mailto:daryi.moncada@combuscol.com)  
 - Ciudad: Bogotá País: Colombia  
 - Matrícula Mercantil: 650409-4 De: Cali  
 - Fecha de Constitución: DD MM AA 03 / 01 / 2.005 /  
 - Fecha de Vencimiento: DD MM AA 31 / 12 / 2.050 /

Atentamente,

**FERNANDO CHAVES ZARAMA**  
Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A



\*01\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

NOMBRE: COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.

SIGLA : COMBUSCOL S.A.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL : CL. 9 NRO. 46 69 0303 OF.

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 9 NRO. 46 69 0303 OF.

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 650409-4 FECHA MATRICULA : 20 DE ENERO DE 2005

DIRECCION ELECTRONICA : luz.sanchez@combuscol.com

DIRECCION WEB : WWW.COMBUSCOL.COM

AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 830513729-3

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1 DEL 03 DE ENERO DE 2005 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NRO. 693 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S. A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 4244 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 13425 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A . POR EL DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. . SIGLA: COMBUSCOL S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
INS LIBRO				
E.P. 1937 10636 IX	11/07/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	17/09/2008	
E.P. 1631 7059 IX	02/06/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	08/06/2011	
E.P. 1937 8746 IX	29/06/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	14/07/2011	

CERTIFICA:

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2050

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA COMERCIALIZACION INDUSTRIAL Y MINORISTA DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES, DERIVADOS DEL PETROLEO; DE LUBRICANTES, QUIMICOS, LIQUIDOS, SOLIDOS Y GASEOSOS Y DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.

EN EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES AFINES CON EL MISMO, TALES COMO: A) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA BIENES DE CUALESQUIERA NATURALEZA; B) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION Y REPRESENTACION COMERCIAL; C) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES; D) PROMOVER LA CREACION DE SOCIEDADES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE TENGAN OBJETO SOCIAL AFIN O COMPLEMENTARIO CON LA SOCIEDAD O PERMITAN SU EXPANSION; E) TRANSPORTAR POR CUALQUIER MEDIO EN VEHICULOS PROPIOS O CONTRATADOS, LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA; F) CREAR Y EXPLOTAR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEDICADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y/O A LA VENTA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; G) Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS LICITOS QUE PERMITAN UN CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL

CERTIFICA:

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE LAS SIGUIENTES: 1º) REFORMAR EL CONTRATO SOCIAL. 2) ELEGIR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y POR EL SISTEMA DEL COCIENTE ELECTORAL, LOS CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS CINCO (5) SUPLENTE PERSONALES Y REMOVERLOS LIBREMENTE. 3) DESIGNAR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE. 6). DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE HABRA DE PAGARSE. 7). DECRETAR LA FORMACION DE RESERVAS OCASIONALES EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL ARTICULO OCTAGESIMO SEXTO. 8) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 11) RESOLVER TODO LO RELATIVO A LA FUSION O ABSORCION DE LA SOCIEDAD CON OTRA O POR OTRA E IGUALMENTE RESOLVER TODO LO RELATIVO A LA ABSORCION POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES. 13) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA EL INTERES DE LA SOCIEDAD Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY O EL ESTATUTO Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA ENTIDAD DIRECTIVA Y ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS O DIRECTORES, ACCIONISTAS O EXTRAÑOS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CADA UNO DE LOS CINCO (5) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: 1) DESIGNAR, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, EL GERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION. 4) RESOLVER SOBRE LA CREACION DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAIS. 6) TOMAR LA DECISION A QUE REFIERE EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE ESTOS ESTATUTOS. 6). TOMAR LA DECISION A QUE REFIERE EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE ESTOS ESTATUTOS. 7). TOMAR LAS DECISIONES A QUE SE REFIEREN EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO Y VIGESIMO CUARTO DE ESTOS ESTATUTOS. 10) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS, CUANDO EL VALOR DE LOS MISMOS EXCEDA LA SUMA DE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. (1.000 SMLV) PARA CONSTRUIR MEJORAS SOBRE LOS INMUEBLES DE LA COMPAÑIA, PARA SOLICITAR Y OBTENER PRESTAMOS O REALIZAR OPERACIONES PASIVA DE CREDITO. 11) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA ENAJENAR ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LA MISMA. 12). AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA ENAJENAR ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LA MISMA. 13). DISEÑAR LA POLITICA COMERCIAL DE LA COMPAÑIA. 14) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA SOLICITAR Y OBTENER PRESTAMOS O REALIZAR OPERACIONES PASIVAS DE CREDITO, CUANDO LA CUENTA DE OPERACIÓN EXCEDA LA SUMA DE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, (1.000 SMLV). 16. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONSIDERE NECESARIOS Y QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. 18) LAS DEMAS QUE LE ATRIBUYEN ESTE MISMO ESTATUTO O QUE LE DELEQUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DEL GERENTE Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIENES SERAN MANDATARIOS DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. NO OBSTANTE, EL MANDATO DEL GERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL SERA ESENCIALMENTE REVOCABLE, DE LA MISMA MANERA QUE PUEDEN REELEGIRSE INDEFINIDAMENTE. REPRESENTACION: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A EL CORRESPONDE EL USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

17

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

SUPLENTE, CON IGUALES FACULTADES.

FACULTADES: EL GERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TIENEN FACULTADES ILIMITADAS PARA LA EJECUCION O CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS QUE CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA SOCIAL QUE GENEREN A CARGO DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES DE DAR O DE HACER DE EJECUCION INSTANTANEA, PERIODICA, SUCESIVA O DIFERIDA, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y DERIVADOS DEL PETROLEO, TANTO CON EL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO, A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LICITACIONES, CONVOCATORIAS, CONTRATACION DIRECTA, ETC. EL GERENTE TIENE LIMITADAS SUS FACULTADES REPRESENTATIVAS A LA SUMA EQUIVALENTE A MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 SMMLV) PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS PARA CONSTRUIR MEJORAS SOBRE LOS INMUEBLES DE LA COMPAÑIA PARA SOLICITAR Y OBTENER PRESTAMOS O REALIZAR OPERACIONES PASIVAS DE CREDITO Y PARA CUALESQUIERA OTROS ACTOS Y CONTRATOS AJENOS AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SOLO PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ACTOS Y CONTRATOS PROFITOS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA SOCIAL. POR RAZON DE LA NATURALEZA DEL ASUNTO, EL GERENTE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ENAJENAR O GRAVAR, A CUALQUIER TITULO, ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA.

EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS, EL GERENTE Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEBERAN REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y EN ESPECIAL, AQUELLOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO CUARTO. PODRAN IGUALMENTE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE MANDATARIOS ESPECIALES INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS O DE POLICIA, SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER O EJERCER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER, CUANDO LA CUANTIA SEA INFERIOR A MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.000 SMLMV), CUANTIA A PARTIR DE LA CUAL, CUALQUIERA DE ELLOS DEBERA TENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) EJECUTAR LA POLITICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA JUNTA DIRECTIVA. 3)... 4) CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS. 5)..., 6)..., 7)..., 8)..., 9)..., 10) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. LA ASAMBLEA GENERAL DESIGNARA AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1 DEL 03 DE ENERO DE 2005
ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI
INSCRIPCION: 20 DE ENERO DE 2005 No. 695 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
GERENTE
FERNANDO CHAVEZ ZARAMA
C.C.12980957

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 64 DEL 04 DE ABRIL DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 08 DE JUNIO DE 2011 No. 7060 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ADRIANA OCHOA CADAVID
C.C.34543832

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1 DEL 03 DE ENERO DE 2005
ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI
INSCRIPCION: 20 DE ENERO DE 2005 No. 694 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S)
JUNTA DIRECTIVA
PRINCIPALES
PRIMER RENGLON
JAIME OTOYA DOMINGUEZ
C.C.14969879
SEGUNDO RENGLON
FERNANDO OTOYA DOMINGUEZ
C.C.16585012
TERCER RENGLON

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

18

Vertical text on the right edge of the page.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

HERNANDO ALFONSO DIAZ QUINTERO

C.C.14575255

CUARTO RENGLON

HAROLD GUERRERO LOPEZ

C.C.12968672

QUINTO RENGLON

PIER PAOLO BRUSCHI ZARAMA

C.C.12986402

SUPLENTES

PRIMER RENGLON

QUINQUE S.A.

NIT.890327567-8

SEGUNDO RENGLON

FELIPE OTOYA DOMINGUEZ

C.C.16622890

TERCER RENGLON

CONSTANZA SAFFON BOTERO

C.C.30292921

CUARTO RENGLON

ALVARO GUEVARA BENAVIDEZ

C.C.71602730

QUINTO RENGLON

JOSE IGNACIO CHAVEZ ZARAMA

C.C.12989667

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1 DEL 03 DE ENERO DE 2005

ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI

INSCRIPCION: 20 DE ENERO DE 2005 No. 696 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL

GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.

NIT.890309421-5

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE FEBRERO DE 2010

ORIGEN: GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

A.

INSCRIPCION: 10 DE FEBRERO DE 2010 No. 1479 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VALERIO TORRES CUERVO

C.C.19230674

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ORIGEN: GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.

A.

INSCRIPCION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 No. 11818 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

LILIAN AMPARO AGUDELO OSORIO

C.C.66835789

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,500,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 25,000,000

VALOR NOMINAL: \$100

CAPITAL SUSCRITO: \$2,472,222,200

NUMERO DE ACCIONES: 24,722,222

VALOR NOMINAL: \$100

CAPITAL PAGADO: \$2,472,222,200

NUMERO DE ACCIONES: 24,722,222

VALOR NOMINAL: \$100

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NRO. 620-004620 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NRO. 651 DEL LIBRO IX, SE SOMETE A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A LA SOCIEDAD COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S. A., EN LOS TERMINOS DE LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 1 DEL DECRETO 4350 DE 2

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.599179- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL AUTOPISTA CALI - YUMBO

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

19

Vertical text on the right edge of the page.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

UBICADO EN: C 15 37 39 DE YUMBO  
FECHA MATRICULA : 14 DE ENERO DE 2003  
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.650412-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A

UBICADO EN: CL. 9 NRO. 46 69 0303 JAR. DE CALI  
FECHA MATRICULA : 20 DE ENERO DE 2005  
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.661037-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL -  
SAN FERNANDO

UBICADO EN: -C 5 25 20 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 21 DE JUNIO DE 2005  
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.661038- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL  
LA PRIMERA

UBICADO EN: CRA. 1 NRO. 39 30 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 21 DE JUNIO DE 2005  
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.661039-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL -  
ESTADIO

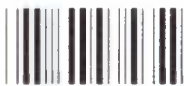
UBICADO EN: --CL 6 31 00 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 21 DE JUNIO DE 2005  
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.661040-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL -  
PLAZA DE TOROS

UBICADO EN: --CL 5 55 00 DE CALI

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 1 1 1 2 0 7 5 6 1 \*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

FECHA MATRICULA : 21 DE JUNIO DE 2005

RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.661041-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - CAÑASGORDAS

UBICADO EN: --AV CAÑAS GORDAS 122 30 DE CALI

FECHA MATRICULA : 21 DE JUNIO DE 2005

RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.699709-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LAVA AUTOS - CAÑASGORDAS UBICADO EN: -AV. CAÑASGORDAS 122-30 DE CALI

FECHA MATRICULA : 18 DE DICIEMBRE DE 2006

RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.699710-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DELIKATESS - CAÑASGORDAS UBICADO EN: -AV. CAÑASGORDAS 122-30 DE CALI

FECHA MATRICULA : 18 DE DICIEMBRE DE 2006

RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.699711-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: KIOSKO - CAÑASGORDAS UBICADO EN: -AV. CAÑASGORDAS 122-30 DE CALI

FECHA MATRICULA : 18 DE DICIEMBRE DE 2006

RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.702427- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PA'PARAR COMBUSCOL - PLAZA DE TOROS

UBICADO EN: C 5 55 00 DE CALI

FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2007

RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.702428-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PA' PARAR COMBUSCOL - ESTADIO UBICADO EN: C 6 31 00 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2007  
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2011 .

CERTIFICA:

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661041- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - CAÑASGORDAS

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661041- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - CAÑASGORDAS

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661038- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL LA PRIMERA

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661038- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL LA PRIMERA

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 31 DE ENERO DE 2007 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 702428-2 PA' PARAR COMBUSCOL - ESTADIO

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 31 DE ENERO DE 2007 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 702428- 2 PA' PARAR COMBUSCOL - ESTADIO

QUE GOBIERNO FUE INFORMADO (A) EL 31 DE ENERO DE 2007 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 702428-2 PA' PARAR COMBUSCOL - ESTADIO

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 699709-2 LAVA AUTOS - CAÑASGORDAS

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 699709-2 LAVA AUTOS - CAÑASGORDAS

QUE BOMBEROS FUE INFORMADO (A) EL 25 DE ENERO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 650412-2 COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 25 DE ENERO DE 2005 DE LA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 11

\*\*\*\*\*

APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 650412-2 COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S. A

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 25 DE ENERO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 650412-2 COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 31 DE ENERO DE 2007 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 702427-2 PA'PARAR COMBUSCOL - PLAZA DE TOROS

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 31 DE ENERO DE 2007 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 702427-2 PA'PARAR COMBUSCOL - PLAZA DE TOROS

QUE GOBIERNO FUE INFORMADO (A) EL 31 DE ENERO DE 2007 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 702427-2 PA'PARAR COMBUSCOL - PLAZA DE TOROS

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 699711-2 KIOSKO - CAÑASGORDAS

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 699711-2 KIOSKO - CAÑASGORDAS

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661037- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - SAN FERNANDO

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661037- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - SAN FERNANDO

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 699710-2 DELIKATESS - CAÑASGORDAS

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 699710-2 DELIKATESS - CAÑASGORDAS

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661040- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - PLAZA DE TOROS

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661040- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - PLAZA DE TOROS

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661039- 2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - ESTADIO

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 06 DE JULIO DE 2005 DE LA APERTURA DEL

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

21

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/10/10

HORA: 16:17:19

OPERACION: 09CP21010121

PAGINA: 12

\*\*\*\*\*

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 661039-2 ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL - ESTADIO

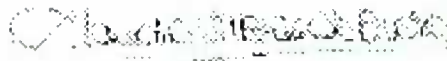
CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 HORA: 04:23:59 PM





CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/09/26

HORA: 12:16:40

OPERACION: 090700926052

PAGINA: 1

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2.007, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2.010, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES  
FECHA : 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
HORA : 12:22:32 PM

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.  
SIGLA: COMBUSCOL S.A.  
NIT : 830513729 - 3  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 67996

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: SEPTIEMBRE 12 DE 2011

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL  
INFORMACION DE CONSTITUCION  
FECHA DE CONSTITUCION O ADQUISICION DE LA PERSONERIA JURIDICA ENERO 03 DE 2005  
DOCUMENTO: ESCRITURA  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 1  
FECHA DEL DOCUMENTO: ENERO 03 DE 2005  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA CATORCE CALI  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : ENERO 20 DE 2005  
DURACION : DICIEMBRE 31 DE 2050  
REPRESENTACION LEGAL  
NOMBRE: FERNANDO CHAVEZ ZARAMA  
C.C. 12980957  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : ENERO 20 DE 2005  
NOMBRE: ADRIANA OCHOA CADAVID  
C.C. 34543832  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JUNIO 08 DE 2011  
FACULTADES:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

22

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/09/26

HORA: 12:16:40

OPERACION: 09C700924062

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*  
DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE LAS SIGUIENTES: 1º) REFORMAR EL CONTRATO SOCIAL. 2) ELEGIR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y POR EL SISTEMA DEL COCIENTE ELECTORAL, LOS CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS CINCO (5) SUPLENTE PERSONALES Y REMOVERLOS LIBREMENTE. 3) DESIGNAR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE. 6). DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE HABRA DE PAGARSE. 7). DECRETAR LA FORMACION DE RESERVAS OCASIONALES EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL ARTICULO OCTAGESIMO SEXTO. 8) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, LO FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 11) RESOLVER TODO LO RELATIVO A LA FUSION O ABSORCION DE LA SOCIEDAD CON OTRA O POR OTRA E IGUALMENTE RESOLVER TODO LO RELATIVO A LA ABSORCION POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES. 13) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIGA EL INTERES DE LA SOCIEDAD Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY O EL ESTATUTO Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA ENTIDAD DIRECTIVA Y ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS O DIRECTORES, ACCIONISTAS O EXTRAÑOS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CADA UNO DE LOS CINCO (5) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: 1) DESIGNAR, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, EL GERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION. 4) RESOLVER SOBRE LA CREACION DE SUCURSALES O AGÉNCIAS DENTRO O FUERA DEL PAIS. 6) TOMAR LA DECISION A QUE REFIERE EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE ESTOS ESTATUTOS. 6). TOMAR LA DECISION A QUE REFIERE EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE ESTOS ESTATUTOS. 7). TOMAR LAS DECISIONES A QUE SE REFIEREN EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO Y VIGESIMO CUARTO DE ESTOS ESTATUTOS. 10) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS, CUANDO EL VALOR DE LOS MISMOS EXCEDA LA SUMA DE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. (1.000 SMMLV) PARA CONSTRUIR MEJORAS SOBRE LOS INMUEBLES DE LA COMPAÑIA, PARA SOLICITAR Y OBTENER PRESTAMOS O REALIZAR OPERACIONES PASIVA DE CREDITO. 11) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA ENAJENAR ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LA MISMA. 12). AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA ENAJENAR ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LA MISMA. 13). DISEÑAR LA POLITICA COMERCIAL DE LA COMPAÑIA. 14) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

23



\*01\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/09/26

HORA: 12:16:40

OPERACION: 09C700926062

PAGINA: 3

SOLICITAR Y OBTENER PRESTAMOS O REALIZAR OPERACIONES PASIVAS DE CREDITO, CUANDO LA CUENTA DE OPERACIÓN EXCEDA LA SUMA DE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, (1.000 SMMLV). 16. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONSIDERE NECESARIOS Y QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. 18) LAS DEMAS QUE LE ATRIBUYEN ESTE MISMO ESTATUTO O QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DEL GERENTE Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIENES SERAN MANDATARIOS DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. NO OBSTANTE, EL MANDATO DEL GERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL SERA ESENCIALMENTE REVOCABLE, DE LA MISMA MANERA QUE PUEDEN REELEGIRSE INDEFINIDAMENTE.

REPRESENTACION: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A EL CORRESPONDE EL USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, CON IGUALES FACULTADES.

FACULTADES: EL GERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TIENEN FACULTADES ILIMITADAS PARA LA EJECUCION O CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS QUE CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA SOCIAL QUE GENEREN A CARGO DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES DE DAR O DE HACER DE EJECUCION INSTANTANEA, PERIODICA, SUCESIVA O DIFERIDA, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y DERIVADOS DEL PETROLEO, TANTO CON EL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO, A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LICITACIONES, CONVOCATORIAS, CONTRATACION DIRECTA, ETC. EL GERENTE TIENE LIMITADAS SUS FACULTADES REPRESENTATIVAS A LA SUMA EQUIVALENTE A MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 SMMLV) PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS PARA CONSTRUIR MEJORAS SOBRE LOS INMUEBLES DE LA COMPANIA PARA SOLICITAR Y OBTENER PRESTAMOS O REALIZAR OPERACIONES PASIVAS DE CREDITO Y PARA CUALESQUIERA OTROS ACTOS Y CONTRATOS AJENOS AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SOLO PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA SOCIAL. POR RAZON DE LA NATURALEZA DEL ASUNTO, EL GERENTE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ENAJENAR O GRAVAR, A CUALQUIER

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

21

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/09/26

HORA: 12:16:40

OPERACION: 09C700926062

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

TITULO, ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA.

EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS, EL GERENTE Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEBERAN REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y EN ESPECIAL, AQUELLOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO CUARTO. PODRAN IGUALMENTE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE MANDATARIOS ESPECIALES INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS O DE POLICIA, SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER O EJERCER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER, CUANDO LA CUANTIA SEA INFERIOR A MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.000 SMLMV), CUANTIA A PARTIR DE LA CUAL, CUALQUIERA DE ELLOS DEBERA TEMER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) EJECUTAR LA POLITICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA JUNTA DIRECTIVA. 3)... 4) CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS. 5)... 6)... 7)... 8)... 9)... 10) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

LA ASAMBLEA GENERAL DESIGNARA AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

CERTIFICA:

DOMICILIO

DOMICILIO(CIUDAD O MUNICIPIO):CALI VALLE

DIRECCIÓN: CL 9 NO. 46-69 OF 303

TELEFONO: 5518559

FAX: 5518660

EMAIL: luz.sanchez@combuscol.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL 9 NO. 46-69 OF 303

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

25



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/09/26

HORA: 12:16:40

OPERACION: 09C700925062

PAGINA: 5

TELEFONO: 5518559

FAX: 5518660

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO CALI VALLE

EMAIL: luz.sanchez@combuscol.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO :

ACTIVIDAD: 3 PROVEEDOR

ESPECIALIDAD: 5 PRODUCTOS MINERALES

GRUPO: 3 COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

QUE LA CLASIFICACION CORRESPONDE A LO ESTRICTAMENTE CONSIGNADO EN EL FORMULARIO UNICO, CON BASE EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL PROPONENTE.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA (S) ACTIVIDAD (ES) Y ESPECIALIDAD(ES) FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

EXPERIENCIA PROBABLE (E)

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:  
COMO PROVEEDOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 6,67223

TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 80

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE: 31-12-2010

ACTIVO TOTAL: \$65.482.216.820

PASIVO TOTAL: \$31.267.095.945

ACTIVO CORRIENTE: \$12.831.200.186

PASIVO CORRIENTE: \$10.480.506.531

PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS \$34.215.120.875

PATRIMONIO EXPRESADO EN SMLV 66.437

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

26

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/09/26

HORA: 12:16:40

OPERACION: 090700925062

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

LIQUIDEZ 1.224

ENDEUDAMIENTO 47,75%

QUE DE ACUERDO CON ESTA INFORMACION EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PUNTAJE:

	CONSTRUCTOR	CONSULTOR	PROVEEDOR	
PATRIMONIO	****		****	100
LIQUIDEZ	****		****	30
ENDEUDAMIENTO	****		****	60
PUNTOS POR CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)	****		****	190

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION (Co)

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE CAPACIDAD DE ORGANIZACION:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION (Co) COMO PROVEEDOR: 318.374,02 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

CAPACIDAD DE CONTRATACION (K)

QUE EL PROPONENTE REPORTO UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION (K) DE : COMO PROVEEDOR:

FORMULA:  $K = Co * ( 1 + ( ( E + Cf ) / 1000 ) )$

K=404.335,01 ( S.M.M.L.V. )

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS EN EJECUCION, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION:

ENTIDAD CONTRATANTE : Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 183

FECHA DE INICIO: 2009/10/29

VALOR DEL CONTRATO: 110.000.000

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/09/26

HORA: 12:16:40

OPERACION: 09C700926062

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*  
INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE EL DIA 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 48157 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2011.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA:

EL SECRETARIO DE CAMARA DE COMERCIO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.





CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2011/09/26

HORA: 12:16:40

OPERACION: 09C700926062

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*  
CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30503: PROVEEDOR - PRODUCTOS MINERALES - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/06

ENTIDAD CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA

MUNICIPIO: CUASPUD

NUMERO DEL CONTRATO: 0045-2010

FECHA DE INICIO: 2010/03/25

VALOR DEL CONTRATO: 59.999.605

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30503: PROVEEDOR - PRODUCTOS MINERALES - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/16

ENTIDAD CONTRATANTE : ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO

MUNICIPIO: LA ESTRELLA

NUMERO DEL CONTRATO: 50-8-006-2011

FECHA DE INICIO: 2011/02/07

VALOR DEL CONTRATO: 128.747.049

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30503: PROVEEDOR - PRODUCTOS MINERALES - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/18

ENTIDAD CONTRATANTE : Dirección de Sanidad Naval

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 032-DISAN-ARC-2011

FECHA DE INICIO: 2011/04/19

VALOR DEL CONTRATO: 10.000.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30403: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - CACAO Y SUS PREPARACIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/13

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1464 DE ABRIL 29 DE 2010, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

78



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 67 con corte a 30 de septiembre de 2011, el nombre de la Persona Jurídica y su correspondiente número de identificación y Representante Legal, relacionados a continuación, **NO FIGURAN REPORTADOS** en el citado Boletín.

No. Identificación	8305137293
Persona Jurídica	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A
No. Identificación R/L	12.980.957
Representante Legal	FERNANDO CHAVES ZARAMA
Código de Verificación	13603735672011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número, nombre (s) y apellido (s) consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 68, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Enero de 2012.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

30

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 66 con corte a 30 de junio de 2011, el nombre de la Persona Jurídica y su correspondiente número de identificación y Representante Legal, relacionados a continuación, NO FIGURAN REPORTADOS en el citado Boletín.

No. Identificación	830513729
Persona Jurídica	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA
No. Identificación R/L	34.543.832
Representante Legal	ADRIANA OCHOA
Código de Verificación	1775890802011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número, nombre (s) y apellido (s) consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 67, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Octubre de 2011.

  
MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA SF.PMC-012-2011**

**ANEXO No 2A  
PERSONA JURIDICA  
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A., identificada con Nit 830.513.729-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los (26) días del mes de Octubre de 2011



**VALERIO TORRES CUERVO  
REVISOR FISCAL (S)  
TARJETA PROFESIONAL 29082-T  
MIEMBRO DE MILLAN & ASOCIADOS, S.A.**

32



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:15:41

Hoja. 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 30366287

Bogotá DC, 26 de octubre de 2011

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa COMBUSCOL S A identificado(a) con NIT 8305137293 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. ( Artículo 174 Ley 734 de 2002 )

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

33

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:20:44

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 30366512

Bogotá DC, 26 de octubre de 2011

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO CHAVES ZARAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 12980957 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. ( Artículo 174 Ley 734 de 2002 )

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315. dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext 13105. Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA**

**1. INFORMACION BASICA**

Persona Jurídica

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. NIT 830 513 729 DV 3

País: COLOMBIA CIUDAD: BOGOTÁ

Dirección: Carrera 11 No. 71-73 oficina 903

Teléfono / Fax(es): 3267500- 6484887 fax 3267484

Dirección Electrónica: [www.combuscol.com](http://www.combuscol.com) correo electrónico: [dary.marcada@combustcol.com](mailto:dary.marcada@combustcol.com) [combuscol@combustcol.com](mailto:combuscol@combustcol.com)

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de: CALI

Matrícula Mercantil N°: 650409-4 FECHA 20 DE ENERO DE 2005 - ESCRITURA NRO: 4244 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI

**2. INFORMACION GENERAL**

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc

Entidad en Proceso de Liquidación: NO

Tipo de Capital: Privado

**3. INFORMACION TRIBUTARIA**

Código CIIU: 5051

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad: ministerio de minas y energia

Tipo de Responsabilidad Tributaria: ICA IVA RENTA

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Gran Contribuyente SI: Número de Resolución DIAN 15633 DIC 18 DE 2007

Autorretenedor: NO Entidad sin Ánimo de Lucro: NO

Actividad (es) Económica (s): 5051 Número de Código: 13.8 X 1,000

**4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA** (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta.)

Entidad Bancaria: BANCO DE OCCIDENTE Sucursal: AVENIDA 82 CUENTA CORRIENTE No. 261036354

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA Sucursal: CALI CUENTA CORRIENTE No. 0604839555



**ADRIANA OCHOA CADAVID**  
Representante Legal (s) COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.980.957

CHAVES ZARANA

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1963

PASTO  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75  
ESTATURA

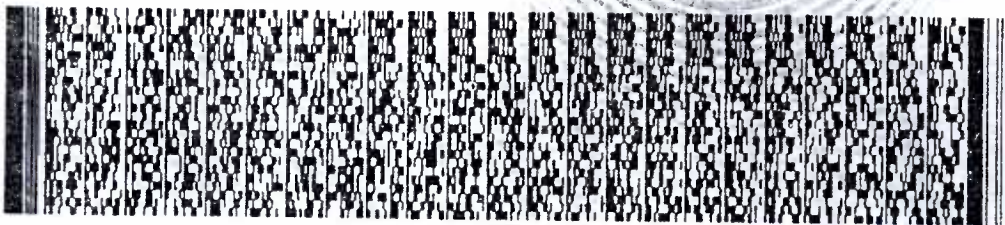
A+  
G.S. RH

M  
SEXO

30-AGO-1982 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00132439-M-0012980957-20081130

0007227791A 1

6800019160

*[Handwritten mark]*

# Gasolina Corriente

## Descripción del producto

La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros.

Las fracciones son tratadas químicamente con soda cáustica para eliminar compuestos de azufre tales como sulfuros y mercaptanos que tienen un comportamiento corrosivo y retirar gomas que pueden generar depósitos en los sistemas de admisión de combustibles de los motores. Luego se mezclan de tal forma que el producto final tenga un índice antidetonante IAD (Ron+Mon/2) de 81 octanos como mínimo. El índice es una medida de la capacidad antidetonante de la gasolina y la principal característica que identifica el comportamiento de la combustión dentro del motor. Mayor octanaje indica mejor capacidad antidetonante.

Antes de ser distribuida a las estaciones de servicio al público, los mayoristas de la gasolina le adicionan aditivos detergentes dispersantes con el fin de prevenir la formación de depósitos en todo el sistema de admisión de combustibles de los motores (carburadores, inyectores de combustible, lumbreras o puertos de entrada y asientos de las válvulas de admisión). También se adiciona una sustancia química, llamada "marcador", que permite obtener información sobre la procedencia del combustible sin que modifique la calidad del producto.

En Colombia se le denomina comercialmente como "Gasolina Corriente". Otros nombres que se le da a este producto son gasolina regular o gasolina unleaded 81.

## Usos

Esta gasolina se halla diseñada para utilizarse en motores de combustión interna de encendido por chispa y de baja relación de compresión (menos de 9:1). Sin embargo, también puede mantener un comportamiento adecuado en motores de mayor relación pero en altitudes por encima de 2000 metros sobre el nivel del mar. Puede ser mezclada en cualquier proporción con gasolina de mayor o menor octanaje hasta conseguir una mezcla con el octanaje apropiado, según los requerimientos del motor y en cualquier altitud.

## Precauciones para el manejo

Se clasifica como un líquido inflamable clase 1A de acuerdo con la Norma 321 de la NFPA (National Fire Protection Association), por lo cual debe tenerse especial cuidado y es indispensable cumplir con los estándares establecidos para el diseño de los tanques de almacenamiento, tuberías, llenaderos y equipo de las estaciones de servicio al público. Este producto es volátil, genera vapores desde una temperatura de -43°C, los cuales al mezclarse con aire en proporciones de 1.1 a 7.6% en volumen producen mezclas inflamables y explosivas.

Cuando se diseñen plantas de almacenamiento, estaciones de servicio, o cualquier otra instalación para el manejo de esta gasolina, deben aplicarse las normas NFPA en lo relacionado con la protección contra incendios, las Normas API (American Petroleum Institute) y las reglamentaciones expedidas por las autoridades gubernamentales de control tanto nacional como regional y local.

No es recomendable dar a este producto usos diferentes del mencionado anteriormente debido a que los vapores que genera son más pesados que el aire, por lo tanto tienden a depositarse en lugares bajos donde están localizadas normalmente las fuentes de ignición tales como pilotos de estufas, interruptores de corriente eléctrica, tomas de corriente y puntos calientes tales como lámparas incandescentes, los cuales pueden producir incendios y explosiones.

Debe evitarse el contacto con la piel y la inhalación de vapores debido a que estos son tóxicos y en concentraciones altas pueden causar mareos, pérdida del conocimiento y, en casos extremos, hasta la muerte. Si llegara a ocurrir un accidente de esta naturaleza consiga lo antes posible los cuidados de un médico.

Por ningún motivo almacene gasolina en una casa, apartamento o en cualquier recinto cerrado. El combustible se evapora continuamente y, además de generar una atmósfera de vapores tóxicos, puede causar un incendio o una explosión. Para su manejo seguro utilice ropa impermeable adecuada, gafas y guantes de seguridad.

UN: 1203

CAS: 8006-61-9

## Modalidad de venta

Se despacha a distribuidores mayoristas por poliducto, bote o buquetanque.

## Sitio de entrega

Refinerías de Barrancabermeja y Cartagena y terminales de poliductos (ejemplo: Mansilla, Yumbo, Medellín, Baranoa y Buga).

## Especificaciones

### Producto : Gasolina Corriente

Grado Regular - Índice Octano 81, Sin Plomo (Unleaded)

Referencia Resolución 1180 de 21 de Junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814

Actualización Abril 12 de 2011

Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Azufre	ppm	ASTM D-4294 ó ASTM D-2622		300
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D-130		1 (1)
Destilación :	°C	ASTM D-86		
10% volumen evaporado				70
50% volumen evaporado			77	121
90% volumen evaporado				190
Punto Final de Ebullición				225
Estabilidad a la oxidación	minutos	ASTM D-525	240	
Contenido de Gomas	mg/100 mL	ASTM D-381		5
Índice de Cierre de Vapor, ICV	kPa	(2)		98
Gravedad API @ 15.6 °C	°API	ASTM D-4052		Reportar
Índice antidetonante (3)	octanos	ASTM D-2699 y ASTM D-2700 ó IR ( 4 )	81	
RVP (5)	kPa (psia)	ASTM D-4953 ó ASTM D-5191 ó ASTM D-323		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D-3237 ó ASTM D-5059		0,013
Benceno	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-3606 ó ASTM D-6729		1,0
Aromáticos	mL/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-1319 ó Método PIANO (ASTM D-6729)		28
Aditivos dispersantes y detergentes (6)	mg/l			

(1) El valor 1 se refiere a valores 1a o 1B

30

(2) Calculado : ICV = P + 1,13A; A : % Evap a 70 °C, P: RVP (kilopascales, kPa)

(3) Índice Antidetonante: IAD =  $(RON+MON)/2$

(4) Metodo Alterno: Infrarrojo

(5) RVP: Presión de Vapor Reid a 37.8 °C

(6) Resolucion 1180 de 2006: El paquete de aditivos deberá cumplir como mínimo las funciones de detergente dispersante-controlador de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustibles de los motores, incluyendo acción de limpieza como mínimo hasta los asientos de las válvulas de admisión, estabilizador del combustible e inhibidor de oxidación. El Ministerio de Minas y Energía determinará la dosis y calidad de los aditivos, al igual que el método de prueba, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 81055 de septiembre 20 de 1999 o la que lo modifique o sustituya.

Imprimir



Certificado de registro de precio de referencia

**Certificado de registro de precio de referencia**

**Número de Certificado de Registro de Precio:** 4247974  
**Proveedor:** COMBUSTIBLES DE COLOMBIA  
**NIT Proveedor:** 8305137293  
**Representante Legal:** FERNANDO CHAVEZ ZARAMA  
**Identificación:** CC 12980957  
**Dirección:** KRA 11 NUMERO 71-73 OFICINA 903  
**Teléfono:** 3267500  
**Correo Electrónico:** combuscol@combuscol.com  
**Nombre Establecimiento:** combustibles de colombia  
**Código CUBS:** 1.65.2.1.1  
**Descripción del producto:** A C P M (Diesel Corriente)  
**Localización Geográfica:** BOGOTA D.C CUNDINAMARCA  
**Fecha de Registro:** 2010-03-19

Este certificado lo genera el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE a nombre de la Contraloría General de la República.

---

Ayuda

40



Certificado de registro de precio de referencia

**Certificado de registro de precio de referencia**

**Número de Certificado de Registro de Precio:** 4247975  
**Proveedor:** COMBUSTIBLES DE COLOMBIA  
**NIT Proveedor:** 8305137293  
**Representante Legal:** FERNANDO CHAVEZ ZARAMA  
**Identificación:** CC 12980957  
**Dirección:** KRA 11 NUMERO 71-73 OFICINA 903  
**Teléfono:** 3267500  
**Correo Electrónico:** combuscol@combuscol.com  
**Nombre Establecimiento:** combustibles de colombia  
**Código CUBS:** 1.65 7 1 2  
**Descripción del producto:** Regular  
**Localización Geográfica:** BOGOTA D.C CUNDINAMARCA  
**Fecha de Registro:** 2010-03-19

Este certificado lo genera el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal. SICE a nombre de la Contraloría General de la República.

---

Ayuda

41



GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA  
COORDINACION INSPECCION DE CALIDAD  
Reporte de resultados de ensayo de laboratorio

21/10/2011 03:12:36 PM

Producto: DIESEL CORRIENTE B2  
Numero de muestra: 203.110.558  
Fecha de Vo.Bo: 20.10.2011 15:33:25  
Almacenamiento: K0922

Vo Bo: SI

ANALISIS	UNIDAD	RESULTADO	ESPECIFICACION	METODO
AGUA Y SEDIMENTO	% vol	0	0.05 MAXIMO	ASTM D 1796
CENIZAS	g/100g	0.000	0.01 MAXIMO	ASTM D 482
AZUFRE	g/100g	0	0.05 MAXIMO	ASTM D 4294
AZUFRE	g/100g	0	0.05 MAXIMO	ASTM D 4294
AZUFRE EN PPM	mg/kg	277	500 MAXIMO	
CONTENIDO DE BIOCOMBUSTIBLES	% vol	1.9	1.8 MINIMO - 2.2 MAX	EN 14078 MET
CORROSION LAMINA COBRE(3h/50 °C)	CLASIFICACION	1A	2 MAXIMO	ASTM D 130
CONTENIDO DE AROMATICOS	% vol	25.24	33 MAXIMO	ASTM D 5186
PTO INICIAL DE EBULLICION	°C	198.4	REPORTAR	ASTM D 86
PTO INICIAL DE EBULLICION	°C	198.4	REPORTAR	ASTM D 86
95% vol. RECOBRADO	°C	368	370 MAXIMO	
ESTABILIDAD A LA OXIDACION	mg/100mL	0.1	25 MAXIMO	ASTM D 2274
GRAVEDAD API	Grados API	33.2	REPORTAR	ASTM D 4052
GRAVEDAD API	Grados API	33.2	REPORTAR	ASTM D 4052
DENSIDAD A 15 °C	kg/m3	858.70	REPORTAR	
EJE MAYOR	mm	370	REPORTAR	ASTM D 6079
EJE MAYOR	mm	370	REPORTAR	ASTM D 6079
EJE MENOR	mm	300	REPORTAR	
LUBRICIDAD a60 °C	Micrometros	335	REPORTAR	
MICROCARBON RESIDUAL(15% FONDOS)	g/100g	0.01	0.2 MAXIMO	ASTM D 4530
NUMERO DE CETANO	N/A	51	43 MINIMO	ASTM D 613
COLOR ASTM	CLASIFICACION	L0.5	3 MAXIMO	ASTM D 1500
% DE REFLECTANCIA	%	97	70 MINIMO - 100 MAX	ASTM D 6468
PUNTO DE FLUIDEZ	°C	-3	3 MAXIMO	ASTM D 97
PUNTO DE INFLAMACION	°C	85.6	52 MINIMO	ASTM D 93
PUNTO DE NUBE	°C	2	REPORTAR	ASTM D 2500
TEMP DE OBTURACION FILTRO FRIO	°C	-2	REPORTAR	ASTM D 6371
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40 °C	mm2/s	4.380	1.9 MINIMO - 5 MAXIMA	ASTM D 445
VoBo	N/A	SI	REPORTAR	VISTO BUENO
Vista	N/A	SI	REPORTAR	VISTO BUENO
COMENTARIO	N/A	NINGUNO	REPORTAR	

N/A No Aplica Comentario: NINGUNO

VoBo: Nombre

Carlos Alberto Peña Moreno

NOTA: Si tiene alguna duda en cuanto al producto favor comunicarse con la Gerencia de Comercialización

\* COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACION BARRANCABERMEJA (091630) 590-0907 FAX (097620) 9071 Refinería ECOPETROL

\* COORDINACIÓN DE PETROQUIMICOS E INDUSTRIALES BOGOTÁ (091234) 5001566156684670567185666 FAX (091231) 55555538 Calle 37 No. 7-43 Piso 8

\* COORDINACIÓN DE COMBUSTIBLES BOGOTÁ (091234) 5001566156615491 FAX (091231) 55051538 Calle 37 No. 7-43 Piso 8

Para tramitar un reclamo se requiere comunicación escrita informando producto, No. de Factura y Objeto del Reclamo, además muestra del producto (Líquidos un galón, Sólidos 3 Kg(s)). Para el folioleto adicionar el número de lote

>> Este producto fue muestreado de acuerdo con el instructivo STC-00-I-004, el cual esta basado en la norma ASTM D 4057.

Los Métodos ASTM D 1125, ASTM D 1252, UNE EN 14111, ASTM D 2716, ASTM D 3500, ASTM D 5773, ASTM D 6371, EN 14078, ASTM D 2588, BS EN 14070, NF EN 14538, UNE EN 14103, ASTM D 3334, ASTM D6079, ASTM D127, ASTM D674, ASTM D5708, BS EN 12662, ASTM E 203, ISO 3961, ASTM D5800, ASTM E223, STANDARD METHODS 4500 Cl- C, STANDARD METHODS 4500 Cl- D, ASTM D 512A, STANDARD METHODS 4500 Ph-3, STANDARD METHODS 4500 ClO2, STANDARD METHODS 5520 C, STANDARD METHODS 5520 B, STANDARD METHODS 5520 F, ASTM C 1811, ASTM D 1067, ASTM D 1126, ASTM D 1293, ASTM D 1976, SM 2540 B, SM 2540 C, SM 2540 D, ASTM D 3279, ASTM D 1160, ASTM D 1783, ASTM D 5, ASTM D 38, ASTM D 4402, ASTM D 2040, ASTM D 2872, ASTM D 113, ASTM D 6045, ASTM D 4176, ASTM D6594, ASTM D 1977, ASTM D4868, ASTM D 1500, ASTM D 92, ASTM D 1209, ASTM D 848, ASTM D 4952, ASTM D 852, ASTM D 1796, ASTM D 4372, ASTM D 4007, ASTM D 1169, ASTM D 3054 A y B, ASTM D 1078, ASTM D 2487, ASTM D 850, ASTM D 613, ASTM D 6468, ASTM D 4737, ASTM D 6217, ASTM D 6352, ASTM D1159, ASTM D1133, UNE EN 14112, ASTM D2 158, ASTM D2163, ASTM D-3279, ASTM D5504, ASTM D2420, ASTM D 309, ASTM D 873, ASTM D 2392, ASTM D 525, ASTM D 5099, UOP 262, ASTM D 5191, ASTM D 5540, ASTM D 2702, ASTM D 2898, ASTM D 1833, ASTM D 2598, ASTM D 4667, ASTM D 132, ASTM D 5453, ASTM D 6650, ASTM D 387, ASTM D 1094, ASTM D 4029, UOP 803, ASTM D 1218, ASTM D 5449, ASTM D 83, ASTM D 482, ASTM D 4530, ASTM D 4052, ASTM D 5002, ASTM D 97, ASTM D 445, procedimiento A y B, ASTM D 3232, ASTM D 864, ASTM D 86, ASTM D 3227, ASTM D 4294, ASTM D 2622, ASTM D 5708, Procedimiento A y B, ASTM D 5922, ASTM D 1840, ASTM D 3797, ASTM D 1401, ASTM D 87, ASTM D 721, ASTM D3230, CID-CID-136, de ECP, ASTM D 3351, DOW OP 32 Modificado ECP, ASTM D5776, ASTM D712, ASTM D 1238, ASTM D 792, ASTM D 6290, ASTM D 1921, ASTM D 5830, ASTM D 1353, ASTM D 158, ASTM D 1319, ASTM D 5186, ASTM D 2060, ASTM D 3242, ASTM D 3948, ASTM D 611, ASTM D 3241, ASTM D 1222, ASTM D1799, ASTM D 2386, ASTM D 8890, ASTM D 58, ASTM D 1321, se encuentran acreditados bajo la norma ISO 17025 VERSION 2005, según certificado de acreditación del 23 de Junio de 2010, emitido por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA - ONAC

42



GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA  
COORDINACION INSPECCION DE CALIDAD

21/10/2011 03:08:00 PM

Reporte de resultados de ensayo de laboratorio

Producto: GASOLINA MOTOR REGULAR  
Numero de muestra: 203 109 630  
Fecha de VoBo: 19-10-2011 9:05:58  
Almacenamiento: K0003

VoBo: SI

ANALISIS	UNIDAD	RESULTADO	ESPECIFICACION	METODO
AZUFRE	g/100g	0	0.0285 MAXIMO 0.028	ASTM D 4294
AZUFRE	g/100g	0	0.0285 MAXIMO 0.028	ASTM D 4294
AZUFRE EN PPM	mg/kg	154	REPORTAR	
INDICE ANTIDETONANTE (RON+MON)/2	Octanos	83.7	81 MINIMO 81 MINIM	D2699-D2700
CORROSION LAMINA COBRE(3h/100°C)	CLASIFICACION	1A	1 MAXIMO 1	ASTM D 130
BENCENO	mL/100mL	0.5	1 MAXIMO 1	ASTM D 5580
BENCENO	mL/100mL	0.5	1 MAXIMO 1	ASTM D 5580
AROMATICOS TOTALES	mL/100mL	21	28 MAXIMO 28	
10% vol. EVAPORADO	°C	59	70 MAXIMO 70	ASTM D 86
10% vol. EVAPORADO	°C	59	70 MAXIMO 70	ASTM D 86
50% vol. EVAPORADO	°C	109	77 MINIMO 77 MINIM	
90% vol. EVAPORADO	°C	174	190 MAXIMO 190 MA	
PTO FINAL DE EBULLICION	°C	215	225 MAXIMO 225 MA	
ESTABILIDAD A LA OXIDACION a 100°C	min	240	240 MINIMO 240 MIN	ASTM D 525
GOMA EXISTENTE	mg/100mL	0.4	5 MAXIMO 5	ASTM D 381
GRAVEDAD API	Grados API	58.9	REPORTAR	ASTM D 4062
GRAVEDAD API	Grados API	58.9	REPORTAR	ASTM D 4062
DENSIDAD A 15°C	kg/m <sup>3</sup>	743.0	REPORTAR	
INDICE CIERRE DE VAPOR	N/A	75	98 MAXIMO 98	INDICE CIERR
PRESION DE VAPOR MINI REID	kPa	52.0	55 MAXIMO 55	ASTM D 5191
PRESION DE VAPOR MINI REID	kPa	52.0	55 MAXIMO 55	ASTM D 5191
PRESION DE VAPOR MINI REID	psi	7.54	REPORTAR	
VoBo	N/A	SI	REPORTAR	VISTO BUENO
VoBo	N/A	SI	REPORTAR	VISTO BUENO
COMENTARIO	N/A	NINGUNO	REPORTAR	

N/A: No Aplica Comentario: NINGUNO

VoBo Nombre:

Johnier Quintero Santiago

NOTA: Si tiene alguna duda en cuanto al producto favor comunicarse con la Gerencia de Comercialización

\* COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACION BARRANCABERMEJA: (097620) 99009907 FAX: (097620) 9071 Refineria ECOPEPETROL

\* COORDINACIÓN DE PETROQUIMICOS E INDUSTRIALES BOGOTÁ: (091234) 5001-5091-5668-4670/5671-5666 FAX: (091231) 5565-5538 Calle 37 No. 7-43 Piso 8

\* COORDINACIÓN DE COMBUSTIBLES: BOGOTÁ: (091234) 5001-5091-5667-5461 FAX: (091231) 5565-5538 Calle 37 No. 7-43 Piso 8

Para tramitar un reclamo se requiere comunicación escrita informando producto, No. de Factura y Objeto del Reclamo; además muestra del producto (líquido un galón, Sólidos 3 Kilos). Para el Polietileno adicionar el número de lote

>> Este producto fue muestreado de acuerdo con el instructivo STC-00-1-004, el cual está basado en la norma ASTM D 4057.

ISO 9001:2008 ASTM D 1125 ASTM D 1252 UNE-EN 14111 ASTM D 2710 ASTM D 2760 ASTM D 5773 ASTM D 6371 EN 14078 ASTM D 3588 BS EN 14107 NF EN 14538 UNE-EN 14103 ASTM D 3228 ASTM D6079 ASTM D127 ASTM D874 ASTM D9 08 BS EN 12642 ASTM E 202 ISO 2881 ASTM D5800 ASTM E221 STANDARD METHODS 4500 Cl. C STANDARD METHODS 4500 Cl. D ASTM D 9126 STANDARD METHODS 4800 N60 STANDARD METHODS 4900 C01 STANDARD METHODS 5620 C STANDARD METHODS 5620 B STANDARD METHODS 5620 F ASTM C 1111 ASTM D 1087 ASTM D 1126 ASTM D 1283 ASTM D 1978 SM 2540 B SM 2540 C SM 2540 D ASTM D 3278 ASTM D 1180 ASTM D 1782 ASTM D 5 ASTM D 36 ASTM D 4402 ASTM D 2042 ASTM D 2872 ASTM D 113 ASTM D 8045 ASTM D 4176 ASTM D6654 ASTM D 1977 ASTM D4668 ASTM D 1500 ASTM D 82 ASTM D 1209 ASTM D 848 ASTM D 4402 ASTM D 852 ASTM D 1798 ASTM D 4377 ASTM D 4807 ASTM D 7189 ASTM D 3084 A y B ASTM D 1518 ASTM D 2287 ASTM D 850 ASTM D 813 ASTM D 8468 ASTM D 4737 ASTM D 8217 ASTM D 8257 ASTM D 1159 ASTM D 1153 UNE-EN 14112 ASTM D 154 ASTM D 163 ASTM D 3278 ASTM D 5904 ASTM D 2420 ASTM D 909 ASTM D 873 ASTM D 2392 ASTM D 525 ASTM D 5058 UOP 262 ASTM D 5191 ASTM D 5860 ASTM D 2700 ASTM D 2686 ASTM D 1638 ASTM D 2566 ASTM D 8887 ASTM D 130 ASTM D 5453 ASTM D 6556 ASTM C 381 ASTM D 1084 ASTM D 4928 UOP 803 ASTM D 1218 ASTM D 5848 ASTM D 83 ASTM D 482 ASTM D 4836 ASTM D 4092 ASTM D 5002 ASTM D 97 ASTM D 445 (reemplazando A y B ASTM D 2270 ASTM D 884 ASTM D 84 ASTM D 3277 ASTM D 4541 ASTM D 2622 ASTM D 5708 Procedimiento A y B ASTM D 5872 ASTM D 1848 ASTM D 2787 ASTM D 1461 ASTM D 87 ASTM D 721 ASTM D 3230 C01-C04-136 de COP ASTM D 3351 DOW OP 32 Método de COP ASTM D 9176 ASTM D 5112 ASTM D 1238 ASTM D 792 ASTM D 4026 ASTM D 1921 ASTM D 9830 ASTM D 1363 ASTM D 1461 ASTM D 1319 ASTM D 5196 ASTM D 2060 ASTM D 3242 ASTM D 3848 ASTM D 611 ASTM D 3241 ASTM D 1327 ASTM D 2786 ASTM D 2386 ASTM D 6880 ASTM D 58 ASTM D 1321 se encuentran acreditados bajo la norma ISO 17025 VERSIÓN 2008 según certificado de acreditación del 23 de Julio del 2010, emitido por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

43



OFI09-00085392 / AUV 41000

Bogotá D.C. Jueves, 13 de Agosto de 2009

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constata que **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S. A. – COMBUSCOL S. A.**, con NIT No. 830.513.729-3, presta sus servicios mediante contrato de Prestación de Servicios con el objeto de "...se obliga para con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en adelante LA ENTIDAD, a suministrar combustibles para los vehículos al servicio del parque automotor del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Fondo de Programas Especiales para la Paz..." en calidad de contratista, según la siguiente discriminación:

TIPO DE CONTRATO	NUMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios	370-24-08 y OTROSÍ No. 01 – PRORROGA VIGENCIA	FIDUPREVISORA S. A.	14-oct.-08	31-dic.-09	\$100'000.000.

Conforme con solicitud hecha por el DAPRE - Fondo de Programas Especiales para la Paz mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2009 al Supervisor del Contrato, Señor RICARDO A. PARRA LEÓN – Profesional del Área Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Cumplimiento lo califica como: EXCELENTE.

Dada en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, según radicado EXT09-00083232 del 12 de agosto de 2009.

Atentamente,

  
**MARIA INES RESTREPO CAÑÓN**  
Directora Programa Presidencial

Copia Archivo DAPRE - Fondo de Programas Especiales para la Paz  
Gga/aar.



44

Bello 25 AGO 2011

350000

002817

Señores  
CÁMARA DE COMERCIO  
Medellín

Asunto: Certificación de Experiencia

Respetados señores:

Certificamos que la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada celebra con la empresa Combustibles de Colombia S.A, con el Nit. 830.513.729-3 el contrato CN2011-0013 del 28 de febrero de 2011.



Lo anterior con el fin de registrarse en el Registro Único de Proponentes.

Cordialmente,

  
ALVARO LEAL PÉREZ  
Jefe Área de Logística

Anexo: Uno (1 formato)

Yolanda E.

45

Oscar Montoya

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CLASIFICACIÓN DE PROPONENTES  
CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y PROVEEDORES MEDIANTE CONTRATOS CON  
ENTIDADES PÚBLICAS**

EL SUSCRITO ALVARO LEAL PÉREZ EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA  
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA.

**CERTIFICA**

QUE **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.** SUSCRIBIO EL CONTRATO CN2011-0013  
CON EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA.

**VALOR CONTRATO:** \$130.900.000

**PLAZO:** Febrero 28 de 2011 – Febrero 28 de 2012

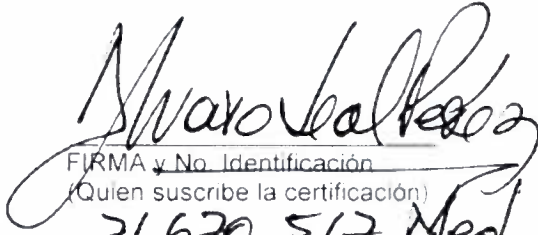
**DURACIÓN:** (12) Doce meses

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464  
DE 2010. EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA SIGUIENTE ACTIVIDAD Y  
ESPECIALIDAD:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
03	05

Bello, agosto 24 de 2011.

ALVARO LEAL PÉREZ  
NOMBRE (Quien suscribe la certificación)

  
FIRMA y No. Identificación  
(Quien suscribe la certificación)  
71.670.517 Med.



Decreto 1464, artículo 39 numeral 1, **NORMATIVIDAD**

Oscar Montoya

46